



PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°379-2019-MPMC-J

Juanjui, 13 de agosto del 2019

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL
CÁCERES- JUANJUÍ, QUE SUSCRIBE:**

VISTO:

El Memorándum N° 204-2019-MPMC-J/ALC, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abg. Víctor Raúl López Escudero;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972 “que señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente”;

Que, la administración Municipal adopta una estructura administrativa sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y Seguridad Ciudadana, de conformidad al Artículo 26° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es un órgano ejecutivo local, el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa. Así mismo según el contenido del artículo 20° inciso 6° del mismo Acuerdo legal, compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, de conformidad con lo prescrito en el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reanuda sus funciones en el grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponde. En caso de no pertenecer a la carrera administrativa concluye su relación con el Estado;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 324-2019-MPMC-J/A, de fecha 10 de junio del 2019, se le encarga temporalmente como Gerente de Desarrollo Económico Local,





PERU

Municipalidad
Provincial
de Mariscal
Caceres

ALCALDIA

adicional a sus funciones como responsable de la Jefatura de Turismo y Patrimonio Cultural de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, a la LIC. TAMARA YAMILA ANGULO LI.

Que, mediante Memorandum N° 204 -2019-MPMC-J/ALC, de fecha 13 de agosto del 2019, suscrito por el Alcalde Provincial de Mariscal Cáceres Abg. Víctor Raúl López Escudero, donde solicita proyectar Resolución de Alcaldía, para designar en el cargo de Gerente de Desarrollo Económico Local, al Ing. Johny Esau Díaz Vásquez, a fin de que pueda cumplir funciones de acuerdo al ROF y MOF de la Institución;

Y estando normado a las facultades conferidas por el numeral 6 del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 324-2019-MPMC-J/A., de fecha 10 de junio del 2019, en todos sus extremos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, con efectividad a partir del 14 de agosto del 2019, al Ing. **JOHNY ESAU DIAZ VASQUEZ**, identificado con DNI N° 00875708, como **GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES**, de acuerdo al ROF y MOF de la institución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos y demás áreas pertinentes de la corporación edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

VRLE/AMPMC-J.
LLSV
C.c.
G.M.
GAF
ORH
O.T.I.C.
Interesados.
Archivo.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ

Abog. Víctor Raúl López Escudero

ALCALDE
DNI: 2933579